



AYUNTAMIENTO DE ENTRENA
Plaza San Martín, nº 1
26375 - **ENTRENA** (La Rioja)
N.I.F.: P-2605900-F
Teléfono: 941446077 Fax: 941446227
Página Web: www.entrena.org
E-mail: ayuntamiento@entrena.org

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Se va a llevar a cabo la contratación de la INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, este procedimiento de licitación se efectúa de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, junto a las condiciones de selección del contratista y del procedimiento, las condiciones bajo las que va a tener lugar la ejecución del contrato, de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas, en relación con la subvención de accesibilidad del Dirección General de Política Local dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los trabajos a realizar, quedan justificados, por la necesidad de mejorar y adaptar el acceso del edificio Ayuntamiento a personas con movilidad reducida.

La intervención consiste en la implantación de un ascensor de un único embarque para salvar los distintos desniveles existentes del edificio.

Se trataría así de asegurar un itinerario adaptado desde acceso, bajo los soportales, al acceder a la planta primera y planta segunda. Este único embarque del ascensor daría como acceso a los distribuidores principales de cada planta, junto a las escaleras también de acceso.

Así planteamos un ascensor de un único embarque, con 3 paradas, foso de 1,30 metros. La estructura es metálica y el revestimiento del cuerpo del ascensor será en Acero y fábrica de ladrillo perforado.

2. Descripción de la situación actual

El edificio sobre el que se va a intervenir es el Ayuntamiento del Municipio de Entrena, ubicado en la Plaza San Martín, número 01.

Este edificio data del año 1980 según catastro y está compuesto de una planta baja con el acceso a las plantas superiores y diferentes locales de usos múltiples.

En las dos plantas alzadas superiores son las que se materializa el programa del



Ayuntamiento de municipio con salas de acceso al ciudadano, aseos públicos y privados, despachos, salón de plenos y diferentes elementos propios de un ayuntamiento.

El edificio presenta barreras arquitectónicas en el acceso principal al edificio con un escalón en el acceso de 18,5 centímetros y posteriormente el acceso a plantas superiores al carecer de ascensor el propio edificio y siendo su acceso a plantas superiores las propias escaleras representadas en documentación gráfica. Una vez accedido a las plantas, no existen barreras arquitectónicas en las plantas alzadas.

3. Objeto del Contrato

Corresponde el objeto del presente contrato la instalación de un ascensor en el edificio del Ayuntamiento, el cual permita acceder desde el vestíbulo situado en planta baja hasta el distribuidor principal en planta primera, suponiendo una mejora y acondicionamiento del acceso al propio Ayuntamiento. Y por lo tanto son obras para la eliminación de barreras y realizar un aseo accesible en planta baja del edificio.

4. Análisis Económico

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	84.696,94
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc (13%)	11.010,60
Beneficio industrial (6%)	5.081,82
Importe total (excluido IVA)	100.789,36
IVA	21.165,77
Importe total (IVA incluido)	121.955,13

Valor estimado del contrato: 100.789,36€

Esta obra se encuentra incluida en la subvención a los Municipios y a las Entidades Locales Menores, para la mejora de la accesibilidad en espacios de uso público, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para los ejercicios 2022 y 2023 y financiada conjuntamente por este Ayuntamiento y la Consejería de Gobernanza Pública y Servicios Sociales del Gobierno de la Rioja, en los siguientes importes y conforme a la distribución por anualidades que a continuación se indica:

Anualidad	Ayuntamiento de Entrena	Consejería de Gobernanza Pública y Servicios Sociales
2022	71.955,13	50.000,00

5. Procedimiento



El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159 de la LCSP, y tramitación ordinaria. Todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación de este quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando varios criterios de adjudicación evaluables automáticamente mediante fórmulas.

En Entrena, a 19 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa.- Fdo. Maria Dolores Aragón Sáinz

